



MENDOZA, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0009847/2022**, donde la estudiante **Estefanía Belén VARGAS** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/13-CS)**, ambas carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de mayo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de mayo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Estefanía Belén VARGAS (DNI N° 38.208.623)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Juego y Educación	por	- Juego, Objetos Lúdicos y Aprendizaje
---------------------	-----	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo